



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DE LA MESA ESPECIALIZADA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO.

El día 12 de agosto de 2020, a las 11:00 once horas, se reunieron el Gobernador y el Secretario de Salud, como máximas autoridades sanitarias en el estado de Jalisco, así como la Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social, el Rector de la Universidad de Guadalajara, el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, los Directores Generales de los organismos públicos descentralizados Hospital Civil de Guadalajara y Servicios de Salud Jalisco, asistiendo como invitados el Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico y el Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología, en el inmueble conocido como Casa Jalisco, ubicado en la finca marcada con el número 2624 de la Avenida Manuel Acuña, colonia Circunvalación Vallarta, en Guadalajara Jalisco, para efecto de desahogar sesión de trabajo conforme al siguiente

Orden del Día:

- I. Declaratoria de quórum.*
- II. Determinación de los alcances del botón de emergencia.*

I. Declaratoria de quórum.

Se declara que hay quórum y se da por iniciada la presente sesión de la Mesa de Salud del Estado de Jalisco.

II. Determinación de los alcances del botón de emergencia.

La Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social señala que, en virtud que se ha identificado que la fuente principal de los contagios son las actividades sociales y recreativas que realiza la ciudadanía y no las actividades industriales, comerciales y de servicios, ha sido posible continuar con la reactivación económica con base en la matriz de condiciones de riesgos, de aquellos giros y actividades cuyo puntaje obtenido sea de riesgo moderado.

Asimismo, en razón de las medidas de mitigación y atención oportunas que se han implementado en el estado se ha mantenido estable la situación de la pandemia por Covid-19.

Conforme a lo anterior, con el propósito de mantener un sano equilibrio entre la protección de la vida y la salud, y las actividades económicas que no generan riesgo de contagio, en seguimiento a lo acordado por esta mesa en la sesión de fechas 28 y 31 de julio del presente año, se presenta propuesta de definición de los alcances del botón de emergencia en los términos siguientes:

- A. Calendario.
 - El domingo de cada semana se dará cuenta de los indicadores de nivel de hospitalización y tasa de incidencia semanal, los cuales pueden generar la activación del botón de emergencia en caso de que el primero de ellos se encuentre al 50% o más de su capacidad o la segunda sea de 400 o más contagios por millón de habitantes.





- Los días lunes, martes y miércoles siguientes a que se informe que se rebasó alguno de los indicadores, y que por tanto se activó el botón de emergencia, se tomarán como una etapa de preparación para la suspensión de actividades.
- El jueves siguiente a que se haya rebasado alguno de los indicadores, a las 19:00 iniciará la suspensión de actividades hasta las 06:00 horas del día siguiente.
- El viernes a las 19:00 horas iniciará la suspensión de actividades durante el fin de semana.
- Las actividades suspendidas se reanudarán hasta las 06:00 horas del lunes siguiente.
- De lunes a jueves se suspenderán actividades durante la noche, desde las 19:00 hasta las 06:00 horas del día siguiente.
- El viernes siguiente a las 19:00 horas iniciará la suspensión de actividades por segundo fin de semana.
- De lunes a miércoles siguientes se suspenderán actividades durante la noche, desde las 19:00 hasta las 06:00 horas del día siguiente.
- A partir del jueves de la tercera semana a las 06:00, se retomarán las actividades en las mismas condiciones en que se encontraban previo a la implementación del botón de emergencia.

B. Actividades permitidas durante la vigencia de la suspensión de actividades.

Durante las noches de los días lunes a jueves, así como en los fines de semana en que esté vigente la suspensión de actividades con motivo de la activación del botón de emergencia, sólo podrán operar las actividades siguientes:

- Servicios hospitalarios
- Equipos médicos privados y públicos
- Farmacias
- Servicios de seguridad
- Equipos de auxilio y protección civil
- Servicios y equipos de soporte de servicios básicos públicos y privados de energía, agua y telecomunicaciones
- Servicio postal
- Gasolineras
- Ajustadores de compañías de seguros
- Servicios de taxis (no plataformas)
- Servicios funerarios.
- Tiendas de abarrotes y de conveniencia barriales durante el fin de semana

C. En consecuencia, se suspenderán:

- Todo tipo de actividades económicas, culturales, recreativas, deportivas y religiosas, con excepción de las señaladas en el apartado B.
- El transporte público y los servicios de plataforma de transporte de las 20:00 a las 5:00 horas.

D. Para el caso de Puerto Vallarta, la suspensión de actividades por la implementación del botón de emergencia, tendrá las especificidades siguientes:



- La suspensión de actividades durante el fin de semana será distinta, pues iniciará el día sábado a las 19:00 horas y se reanudarán actividades hasta el día martes a las 6:00 horas.
- Las playas tendrán un horario operación de martes a sábado de 05:00 a 15:00 horas y domingo y lunes de 05:00 a 10:00 horas.

En ese sentido, la Mesa Especializada de Salud determina lo siguiente:

PRIMERO. Se aprueba los alcances de la implementación del "botón de emergencia" en los términos planteados previamente.

SEGUNDO. Se aprueba hacer una campaña específica para insistir a la ciudadanía en que se quede en casa durante el día, de manera adicional a los horarios de suspensión de actividades.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día 12 de agosto de 2020, el Gobernador del estado de Jalisco da por clausurada la sesión de la Mesa Especializada de Salud, firmando el acta el Gobernador, el Secretario de Salud, la Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social, el Rector de la Universidad de Guadalajara, el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, los Directores Generales de los organismos públicos descentralizados Hospital Civil de Guadalajara y Servicios de Salud Jalisco.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ
RECTOR GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

FERNANDO PETERSEN ARANGUREN
SECRETARIO DE SALUD

ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA
COORDINADORA GENERAL
ESTRATÉGICA DE DESARROLLO
SOCIAL

JAIME FEDERICO ANDRADE
VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL
CIVIL DE GUADALAJARA

JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ DE LIRA
DIRECTOR GENERAL DEL OPD
SERVICIOS DE SALUD JALISCO





**Despacho
del Gobernador**
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Palacio de Gobierno
Ramón Corona # 31, Planta alta
C.P. 44100, Colonia Centro.
Guadalajara, Jalisco. México.

JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la décima sesión de la Mesa Especializada de Salud del Estado de Jalisco del día 12 de agosto de 2020.



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO